Junta Municipal

Asunción

PJM/N° 2.638../14

VISTO: El Memorándum DOC N° 439/14, presentado por la Lic. Isidra Machado Troche, Directora de la Dirección Operativa de Contrataciones de la Corporación, de fecha 15 de setiembre de 2014; y,

CONSIDERANDO:

Que, a través del memorándum de referencia, se remite el Acta de Evaluación y Adjudicación de Ofertas, vía Contratación Directa, para la "Adquisición de Equipos de Imprenta para la Junta Municipal de Asunción - PAC N° 273.066/14", solicitado por la Dirección de Archivo de la Corporación.

Que, de acuerdo al Acta de Apertura de Sobres, el procedimiento fue efectuado conforme a las disposiciones legales contenidas en la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" y reglamentada por los Decretos Nos. 21.909/03 y 5.174/05, en base a las cuales fueron invitadas los siguientes posibles oferentes: Equipos de Oficina S.R.L., DSP S.R.L., Alnani S.R.L., La Oficina Export S.A. y San Benito I.C.S.A., respectivamente.

Que, el plazo de presentación de las ofertas fue fijado para el 1 de setiembre del corriente año, hasta las 09:00 horas; y en el momento de la apertura de sobres, se registraron las ofertas presentadas por las Firmas: San Benito I.C.S.A., M & F Industrial y Comercial Representaciones S.A. y Astri S.A., respectivamente.

Que, en ese sentido, la Dirección Operativa de Contrataciones, tras realizar el análisis pertinente, expone en el Acta de Evaluación y Adjudicación de Ofertas, cuanto sigue: *"El mencionado proceso cuenta con una disponibilidad presupuestaria de Gs. 22.900.000 (Guaraníes Veintidós Millones Novecientos Mil), según Certificado de Disponibilidad Presupuestaria JM/N° 085/14, de fecha 12 de agosto de 2014. El sistema de adjudicación de la presente contratación es por el TOTAL, a ser formalizado mediante Contrato Cerrado.*

Seguidamente, se presentan las ofertas económicas de las empresas que cotizan en el presente proceso, cuyo monto se detalla a continuación:

a) SAN BENITO I.C.S.A.: *Presenta su oferta en el Formulario N° 1 - Formulario de Ofertas, por un monto total de Gs. 15.200.000 (Guaraníes Quince Millones Doscientos Mil) IVA Incluido.*

b) M & F IND. Y COM. REPRESENTACIONES S.A.: *Presenta su oferta en el Formulario N° 1 - Formulario de Ofertas, por un monto total de Gs. 16.500.000 (Guaraníes Diez y Seis Millones Quinientos Mil) IVA Incluido.*

c) ASTRI S.A.: *Presenta su oferta en el Formulario N° 1 - Formulario de Ofertas, por un monto total de Gs. 17.100.000 (Guaraníes Diez y Siete Millones Cien Mil) IVA Incluido.*

Conforme a lo establecido en el Decreto Reglamentario N° 21.909/03 de Contrataciones Públicas, en el Art. 58°- Conformidad de la Oferta con el Pliego de Bases y Condiciones: "...Una oferta se ajusta sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones cuando concuerda con todos los términos, condiciones y especificaciones de los mismos, sin desviación, reserva u omisión significativa...".

Seguidamente, se procede al análisis legal de las ofertas presentadas, observándose cuanto sigue:

Junta Municipal

Asunción

Cabe señalar que el Art. 61°- Método de Evaluación del mismo cuerpo legal expresa: "Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación: 1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (...formulario de oferta debidamente firmado y completado...) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria...".

Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas	*SAN BENITO I.C.S.A.*	*M & F IND. Y COM. REPRESENTACIONES S.A.*	*ASTRI S.A.*
a) Formulario de Oferta ✔	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*
c) Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w...	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*
d) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional...	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*

El Decreto Reglamentario N° 21.909/03 de Contrataciones Públicas, en el Art. 60°- "Análisis: La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones...". Se hace constar que todos los oferentes participantes cumplen con la presentación de los documentos de carácter básico sustancial para el momento de la apertura y corroborado en la etapa de evaluación.

Asimismo, el Art. 61°- Método de Evaluación, refiere: "...inc. 1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial... inc. 3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja...".

El Art. 28°- de la Ley N° 2.051/03, que dice: "Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas...".

Obra en la carpeta administrativa el informe técnico emitido por la Dirección de Archivo, que taxativamente dice: "...se realizó la verificación de las ofertas y no habiendo objeción en cuanto a las ofertas, solicita seguir con el proceso".

Se presenta las tablas comparativas de la oferta, en relación a los requisitos básicos y su cumplimiento y la de precios, así como lo indica el Art. 64° del Decreto Reglamentario N° 21.909/2003:

Junta Municipal
Asunción

Empresa	Aspecto Legal	Asp. Econ. - Financ.	Aspecto Técnico
1- SAN BENITO I.C.S.A.	Cumple	Cumple	Cumple
2- M & F IND. Y COM. REPRESENTACIONES S.A.	Cumple	Cumple	Cumple
3- ASTRI S.A.	Cumple	Cumple	Cumple

Conforme se observa en el cuadro de análisis técnico, legal y financiero todos los oferentes cumplen con los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, por lo tanto todos se encuentran calificados para ser adjudicados.

** CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS*

Empresa	Oferta Total I.V.A Incluido
1- SAN BENITO I.C.S.A.	Gs. 15.200.000.-
2- M & F IND. Y COM. REPRESENTACIONES S.A.	Gs. 16.500.000.-
3- ASTRI S.A.	Gs. 17.100.00.-

Analizado todo lo precedentemente expuesto la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones Nº 2 eleva a la Presidencia de la Junta Municipal la adjudicación basada en la oferta económica más baja, que cumple con las Especificaciones Técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones y tiene las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato, según el Artículo 63° Criterio de Adjudicación del Decreto Nº 21.909/03, que dice: "Atendiendo a lo dispuesto en el art. 28 de la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones; 2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato; 3. Tenga el precio evaluado como el más bajo", y adecuarse a las normas legales vigentes, se pone a consideración de la máxima autoridad a la siguiente empresa:

- SAN BENITO IND. Y COM. REPRESENTACIONES S.A.: *Por cumplir con las especificaciones técnicas, ajustarse a las condiciones legales y por ser la oferta más baja, por un monto total de Gs. 15.200.000 (Guaraníes Quince Millones Doscientos Mil) IVA Incluido...".*

Que, al respecto, la Dirección de Auditoría Interna de esta Corporación, expresa que luego de realizar los controles de las documentaciones presentadas por los oferentes en el PAC N° 273.066/14, conforme a la Ley N° 2.051/03, al aspecto legal, técnico y financiero, y al no encontrar reparos, recomienda continuar con el trámite respectivo, según se puede apreciar en el Memorándum Interno A.I. Nº 247/2014 (10/09/14), que forma parte del expediente.

Que, en ese mismo sentido, la Dirección de Asuntos Jurídicos de esta Corporación, refiere que entiende que se cumplió con los procedimientos establecidos en la Ley Nº 2.051/03 y su Decreto Reglamentario y que el PAC N° 273.066/14 reúne los requisitos básicos y legales de conformidad a lo establecido en la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", su Decreto Reglamentario Nº 21.909/2003 y sus modificaciones, conforme se desprende del Dictamen DAJ/Nº 313/2014 (11/09/14), obrante en el expediente.

Que, en ese contexto, la Presidencia en uso de sus facultades legales y reglamentarias, cree pertinente, de conformidad a lo expuesto precedentemente, adjudicar el llamado, bajo la modalidad de Contratación Directa, para la "Adquisición de Equipos de Imprenta para la Junta Municipal de Asunción - PAC N° 273. 066/14", a la Empresa SAN BENITO IND. Y COM. REPRESENTACIONES S.A., por un monto total de Guaraníes Quince Millones Doscientos Mil (Gs. 15.200.000) IVA Incluido, por cumplir con las especificaciones

Junta Municipal
Asunción

técnicas, ajustarse a las condiciones legales y por ser la oferta más baja, conforme al Cuadro de Adjudicación (Anexo N° 1) que forma parte de la presente resolución.

Por tanto;

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

R E S U E L V E :

Art. 1°- Adjudicar el llamado, bajo la modalidad de Contratación Directa, para la "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE IMPRENTA PARA LA JUNTA MUNICIPAL DE ASUNCIÓN - PAC N° 273. 066/14", a la Empresa SAN BENITO IND. Y COM. REPRESENTACIONES S.A., por un monto total de Guaraníes Quince Millones Doscientos Mil (Gs. 15.200.000) IVA Incluido, por cumplir con las especificaciones técnicas, ajustarse a las condiciones legales y por ser la oferta más baja, conforme al Cuadro de Adjudicación (Anexo N° 1) que forma parte de la presente resolución.

Art. 2°- Imputar la erogación al rubro correspondiente del Presupuesto vigente de la Junta Municipal, por el monto equivalente a la adjudicación.

Art. 3°- Comuníquese a quienes corresponda, tómese nota y cumplida, archívese.

En Asunción, a los…….. días del mes de..SETIEMBRE..... del año dos mil catorce.

JOSÉ MARÍA OVIEDO V.
Secretario General

Junta Municipal
Asunción

OMAR PICO INSFRÁN
Presidente

SG/ed